



*República de Colombia*

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

<b>AVISO A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO</b>					
<b>FECHA</b>	<b>RADICADO</b>	<b>PARTE</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONENTE</b>
07-12-2023	81001-23-39-000-2023-00075-00	Juan Manuel Garcés Castañeda	Nulidad Electoral	Se informa a toda la comunidad que esta Corporación ordenó publicar el auto admisorio de la demanda del medio de control de nulidad electoral, con el fin de que cualquier persona que tenga interés, conozca el contenido y pueda intervenir en el trámite de la referencia, se fija por el término de tres (03) días.	GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
<p>Conforme lo ordenado en la providencia del 05-12-2023, proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (03) días, los cuales correrán desde las 8:00 a.m., del día 11 de diciembre de 2023 y VENCE a las 6:00 p.m., del 13 de diciembre de 2023.</p>					

**Firma**

**Luz Stella Arenas Suarez**

Oficial Mayor con funciones de Secretaria General